

Fecha: 22-08-2025
 Medio: El Líder
 Supl.: El Líder
 Tipo: Noticia general
 Título: Condenan a ciudadano ecuatoriano por violación de su compañera de trabajo

Pág.: 3
 Cm2: 448,8
 VPE: \$ 410.191

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Condenan a ciudadano ecuatoriano por violación de su compañera de trabajo

El extranjero de 30 años fue encontrado culpable de ataque sexual cometido luego que grupo de colegas compartieran en las ramadas de las pasadas Fiestas Patrias.

Mónica Jorquera Escobar
 cronica@lidernsanantonio.cl

Como autor del delito de violación cometido en contra de una joven de 21 años, quien era su compañera de trabajo, condenaron un ciudadano ecuatoriano al que enjuiciaron en el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de San Antonio.

El imputado, de 30 años, identificado como Joel J.V.P., fue encontrado culpable "del delito de violación en grado consumado respecto de una mayor de edad", informó el fiscal jefe de San Antonio, Osvaldo Ossandón.

En el juicio oral se expusieron los antecedentes recopilados por la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de la Policía de Investigaciones de San Antonio luego que la víctima denunciara lo ocurrido el 19 de septiembre pasado, en medio de las celebraciones por Fiestas Patrias.

Según narró la veintañera, el ataque de índole sexual sucedió luego que con un grupo de colegas compartieran en unas ramadas de Algarrobo, que-



EL SENTENCIADO FUE DETENIDO TRAS LA VIOLACIÓN POR PERSONAL DE LA BRISEX DE SAN ANTONIO.

dándose luego todos a pernoctar en una misma vivienda de la costa.

"El sujeto, aprovechándose de la ocasión en que la víctima junto a una amiga dormían en un dormitorio contiguo, habría ingresado para aprovechar de efectuar los hechos constitutivos de la

21
 años tenía al momento del ataque sexual la víctima, quien denunció lo sucedido de inmediato.

violación, lo que fue inmediatamente reportado y finalmente el sujeto detenido", ahondó el fiscal Ossandón.

En el fallo se dio por acreditado que Joel J.V.P. aprovechó que la víctima dormía profundamente para meterse a la cama donde descansaba, desper-

tando cuando el imputado estaba encima suyo sujetándola con fuerza.

CAPTURA

Según se especificó en el juicio oral, luego que el imputado cometiera el hecho viajó a la región Metropolitana. Sin embargo, una compañera de trabajo de la

afectada, que fue testigo de los hechos, lo contactó para supuestamente hablar con él sobre lo que había ocurrido, citándolo a la plaza de Armas de San Antonio.

La noche del mismo 19 de septiembre de 2024 el ecuatoriano fue detenido por la Brisex cuando se reunió con la testigo, quien actuó como "carnada".

Debido a que el acusado colaboró con la indagación del caso y a que no cuenta con antecedentes penales, "el sujeto terminó siendo condenado a tres años y un día (de cárcel) de forma efectiva", informó el fiscal Ossandón, sentencia que fue dada a conocer este martes.

Sobre la sentencia, el Tribunal Oral redactó que "no siendo posible respecto del sentenciado la aplicación de ninguna pena sustitutiva (...), deberá cumplir la pena corporal impuesta en esta sentencia de manera real y efectiva".

Además, se informó sobre la sentencia al Servicio Nacional de Migraciones, donde se anotan a los extranjeros condenados en el país.